

gación de una parte de su patrimonio, en favor de «Carburantes de Medina, Sociedad Limitada», según el proyecto depositado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades implicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Mojados (Valladolid), 16 de febrero de 2001.—Los Administradores sociales.—8.083.
y 3.^a 22-2-2001

EGA DE PROMOCIÓN, S. A.

Por la Junta general de la sociedad «Ega de Promoción, Sociedad Anónima», se ha establecido una ampliación de capital y su desembolso. En relación con la citada ampliación de capital, los antiguos accionistas podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, a razón de 97 acciones por cada una de las poseídas, con desembolso dinerario de 1.500 pesetas por acción suscrita, que será ingresado en tal momento en la cuenta de la sociedad 00302250400293427273 del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

En Vitoria a 19 de febrero de 2001.—El Presidente.—8.533.

ESCUELA AUXILIAR, S. A.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 10 de febrero de 2001, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Modificar la denominación social de la compañía, que en lo sucesivo será «Proyectos de Gestión Salamanca, Sociedad Anónima».

2. Reducir el capital social en la cifra de 66.722.800 pesetas a la vista del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 2001, aprobado y verificados por el Auditor de cuentas nombrado al efecto, con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, conforme a lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción se realiza por el procedimiento de disminución del valor nominal de cada una de las 1.000 acciones. El capital social queda fijado por este acuerdo en la cantidad de 33.277.200 pesetas, que redenominada la cifra a euros el capital social es de 200.000 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente.

Salamanca, 12 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.880.

EXPANSIÓN TURÍSTICA BARCELÓ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) BARCELÓ GESTORA DE INVERSIONES HOTELERAS, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Expansión Turística Barceló,

Sociedad Limitada», y el socio único de «Barceló Gestora de Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias de la Junta general universal de socios, acordaron, en fecha 6 de febrero de 2001, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Barceló Gestora de Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión), por parte de «Expansión Turística Barceló, Sociedad Limitada».

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 6 de febrero de 2001.—El Consejero Delegado de «Expansión Turística Barceló, Sociedad Limitada» y Consejero Delegado de «Barceló Gestora de Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada».—7.707.
y 3.^a 22-2-2001

EXPLORACIONES GANADERAS Y AGRÍCOLAS, S. A. (EGANASA)

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de «Exploraciones Ganaderas y Agrícolas, Sociedad Anónima» (ENAGASA, SA), en reunión extraordinaria de carácter universal, celebrada el pasado 5 de febrero de 2001, tomó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital de la sociedad con la finalidad de amortizar acciones propias de la compañía, en la cantidad de 21.150.000 pesetas, equivalentes a 127.114,06 euros, quedando el capital de la sociedad cifrado en 21.150.000 pesetas, que tras la redenominación a euros, en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 28 de la Ley 46/1998, aprobada en la propia Junta, queda establecido en 127.113,23 euros.

Santiago de Compostela, 8 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Timoteo Maroto Puebla.—7.850.

FORMAC, S. A. (Sociedad absorbente) COPAU, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el día 21 de diciembre de 2000, acuerdan, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Copaur, Sociedad Limitada Unipersonal», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Formac, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2001.

No se otorgarán derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores participantes en la fusión. Se hace constar el derecho a todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión. Igualmente, se hace constar

el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrubia de los Ojos, 29 de diciembre de 2000.—Los Administradores solidarios, Manuel Cendrero Cardeñosa y José Luis Urda Plaza.—7.951.
1.^a 22-2-2001

FUNDIVÁLVULAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de marzo de 2001, a las trece horas, en el domicilio social, sito en Zarzamo, barrio San Vicente, sin número, y en segunda convocatoria, el día 22 de marzo de 2001, en los mismos hora y lugar, en ambos casos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, su informe y las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria abreviada e informe de gestión), preparado todo ello por el Administrador general único y correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Aplicación del resultado y propuesta de distribución, si procede.

Cuarto.—A la vista del resultado, reducción y simultánea ampliación de capital o, en su caso, disolución y liquidación de la compañía, por estar incurrida en la causa prevista en el artículo 260.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por haber quedado reducido el patrimonio de la sociedad a una cantidad inferior a la mitad del capital social. En este caso, se procederá a la designación de Liquidadores y al establecimiento de las normas por las que se ha de regir el periodo de liquidación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, todos los documentos que deben someterse a votación en la Junta, así como los preceptivos informes, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Zarzamo, 12 de febrero de 2001.—El Administrador general único.—7.814.

GIJÓN BALONCESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general extraordinaria de accionistas

La Junta Directiva, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2001, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera h) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las diecinueve horas del día 13 de marzo de 2001, en la Sala de Columnas del Palacio de Congresos del Recinto Ferial de la Feria de Muestras (primer piso), en Gijón, o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 14 de marzo de 2001, para deliberar y resolver acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación del número de miembros que han de componer el Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración designado para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados, así como para su interpretación y subsanación, hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.